



22 SEP 2016

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2260 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2124 de fecha 08 de septiembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón”**, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-54-LQ16, que consigna la participación de un oferente, cuya oferta es rechazada.
- c) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- d) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **DECLÁRENSE** inadmisibles la Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública **“Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón”**, ID 2597-54-LQ16, por el oferente:

OFERENTE	RUT
Camino, Farfán y Carrera Ingeniería Limitada	76.197.377-0

- 2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública **“Estudio de Protección de Alcantarillado y Aguas Lluvias Sector Las Petras, Comuna de Concón”**, ID 2597-54-LQ16, ya que la oferta presentada es inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

WJG/mtg

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. Unidad de Control.
- 5. DOM
- 6. Secplac. N°182
- 7. Carpeta Propuesta.

